¡PARA EL DERECHO A LA PROTESTA NO SE PIDE PERMISO, NO SE NEGOCIA Y NO SE CONDICIONA!

¡Rechazamos cualquier intento de intimidar o restringir la movilización de los trabajadores y aprendices del SENA!

SINDESENA rechaza categóricamente cualquier orientación, instrucción o actuación administrativa que pretenda condicionar, desestimular o restringir la participación de los trabajadores, instructores, contratistas y aprendices del SENA en la jornada nacional de movilización del próximo 19 de noviembre de 2026.

Resulta inaceptable que, mientras se proclama el respeto por los derechos constitucionales, desde algunas instancias administrativas se promuevan exigencias de permisos, excusas y procedimientos que pueden terminar convirtiéndose en mecanismos de presión y control sobre quienes deciden ejercer sus libertades ciudadanas.

1. ¡EL DERECHO A LA PROTESTA NO SE SOMETE A PERMISOS!
La movilización social es un derecho constitucional y una expresión legítima de la democracia. Ninguna autoridad administrativa puede convertir los procedimientos internos en mecanismos de autorización previa, intimidación o desestimulo de la participación.
Los trabajadores tienen derecho a expresar sus inconformidades y defender sus reivindicaciones sin temor a represalias.

2. ¡LOS CONTRATISTAS NO SON SUBORDINADOS DE LA ADMINISTRACIÓN!
Los contratos de prestación de servicios no pueden utilizarse como instrumentos de control sobre las decisiones personales de los contratistas.
Rechazamos cualquier presión contractual, amenaza de no continuidad o condicionamiento de obligaciones que tenga como propósito interferir en el ejercicio de sus libertades ciudadanas que puedan convertirse en pruebas posteriores para demandas de contrato realidad y se deje la huella para posibles acciones de repetición en contra del Directivo de turno.

3. ¡LOS APRENDICES SON SUJETOS DE DERECHOS!
Los aprendices tienen derecho a participar en las expresiones de movilización social. Ninguna autoridad académica puede intimidarlos, amenazarlos con sanciones o afectar sus procesos formativos por ejercer sus derechos constitucionales.
Exigimos garantías reales para que puedan decidir libremente, sin presiones de instructores, coordinadores o directivos.

4. ¡NO A LA PERSECUCIÓN SINDICAL NI A LAS REPRESALIAS!
Advertimos a las directivas del SENA que estaremos vigilantes frente a cualquier actuación que implique persecución, discriminación, señalamientos o represalias laborales, contractuales, académicas o sindicales contra quienes participen en la movilización.
La jerarquía administrativa no otorga facultades para restringir derechos fundamentales.

5. ¡EL SENA DEBE RESPETAR LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD DE MOVILIZACIÓN!
La administración del SENA no puede pretender que sus trabajadores permanezcan indiferentes frente a las decisiones que afectan la institución, sus derechos laborales, el presupuesto público, la formación profesional y el futuro de la entidad.
La protesta social es una herramienta legítima de defensa de los derechos colectivos y de las conquistas sociales.

¡EL 19 DE NOVIEMBRE NOS MOVILIZAMOS!

Por la defensa del SENA

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 133 2063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org

SINDESENA convoca a los trabajadores, instructores, contratistas y aprendices a participar masivamente en la jornada nacional de movilización.

Nos movilizamos en contra de la mal llamada Ley de Rescate Fiscal que propicia:

1. **Destrucción del Empleo Público y del Mérito:** Se pretende liquidar, fusionar y recortar la estructura del Estado, afectando la estabilidad laboral, congelando concursos de méritos y eliminando el 50% de contratos de prestación de servicios sin garantías de formalización; dentro de los elementos más preocupantes está la reducción de $45 billones para el 2027 en el sector estatal, reestructuración de entidades públicas de 216 a 82, pretendiendo dar facultades extraordinarias al presidente por 6 meses, congelamiento de cargos vacantes y desmonte progresivo del concurso de méritos y un recorte del 20% en gastos de funcionamiento para el año 2027.
2. **El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) resulta severamente perjudicado por el proyecto de ley tributaria denominado "Rescate Fiscal",** que en su artículo 106 deroga el artículo 243 del Estatuto Tributario, el cual es una garantía para la estabilidad y el crecimiento financiero de la institución desde 2013.
   Esta derogatoria elimina la asignación directa del 1.4 % del impuesto sobre la renta —que representa entre el 35 % y el 40 % del presupuesto actual del SENA—, anula la garantía de que el aporte de la Nación crezca anualmente dos puntos por encima del IPC y retira la posibilidad de recuperar los recursos no ejecutados entre vigencias. Esta situación es sumamente delicada porque el recaudo no alcanzaría para cubrir los 8.5 billones de pesos del presupuesto actual, además que pone en riesgo el carácter histórico de entidad gratuita para los colombianos. **Ataque Directo al Bolsillo Popular:** Aunque se ha anunciado el retiro del IVA a la canasta familiar, se mantiene para el internet y celulares de baja gama, al tiempo que incrementa de forma desmedida los aportes a salud de los trabajadores (del 4% al 8% para quienes ganan más de 2 SMMLV)

3. **Pérdida del Poder Adquisitivo:** otro punto nefasto para el bolsillo de los colombianos tiene que ver con el impuesto a la renta que incrementa la retención pasando de 1.090 UVT a 720 UVT, para que trabajadores que ganan de 3.1 millones a 4.9 millones de pesos reporten a su declaración de renta. El impacto proyectado sobre la capacidad de compra de los hogares superará cualquier ajuste del salario mínimo, empujando a miles de familias a la precarización y amenazando la economía nacional.
4. **Beneficios a los megarricos:** En la misma reforma este gobierno también legisla a favor de las élites, donde se busca una reducción de impuestos a los grandes empresarios del 35% al 31%, trasladando estos impuestos a golpear únicamente el bolsillo de los trabajadores, devastando la economía y la capacidad de consumo a las capas sociales menos favorecidas.

¡NO CONFUNDAN AUTORIDAD CON AUTORITARISMO!
¡NO CONFUNDAN ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA CON RESTRICCIÓN DE DERECHOS!
¡NO UTILICEN LOS CONTRATOS PARA INTIMIDAR!
¡NO UTILICEN LOS PROCESOS FORMATIVOS PARA SOMETER A LOS APRENDICES!
¡NO PRETENDAN SILENCIAR A QUIENES DEFIENDEN EL SENA!

La movilización social no se prohíbe mediante circulares, no se desestimula mediante amenazas y no se condiciona mediante procedimientos administrativos.

¡EL DERECHO A LA PROTESTA SE RESPETA Y SE GARANTIZA!
¡EL SENA SE DEFIENDE EN LAS CALLES!
¡TODOS A LA MOVILIZACIÓN DEL 19 DE NOVIEMBRE!

SINDESENA JUNTA NACIONAL

Por la defensa del SENA
Súmese a la fuerza, AFILIÁNDOSE A SINDESENA ¡Por el trabajo digno, decente y seguro!
Descargue el formato de afiliación

Bogotá, 19 de noviembre de 2026

Por la defensa del SENA

Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

Descargue el formato de afiliación

SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

Carrera 7 No. 34-50 Oficina 2do piso, Oficinas de SINDESENA Bogotá D.C. – Colombia
Celulares: 324 133 2063 – 313 4678325 – 312 5534995 – 320 2971664 – 313 6342951
e-mail: correspondencia@sindesena.org web: www.sindesena.org